



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



LINEAMIENTOS

SELECCIÓN DE CONTRATISTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996), el Gobierno Nacional adquirió el compromiso de destinar una partida presupuestal para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (antes Ministerio de Desarrollo Económico), se contrate con la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística los programas de competitividad y promoción externa e interna del turismo, debiendo hacer para tal efecto las apropiaciones presupuestales correspondientes.

De igual manera, el proyecto pretende reforzar las acciones de y competitividad turística, mediante: el fortalecimiento de la gestión de calidad en destinos turísticos; estrategias para generar una cultura de excelencia, que permita posicionar a Colombia como un destino de calidad diferenciado y competitivo en los mercados turísticos; el mejoramiento de la seguridad, para la obtención de un sector altamente competitivo, ya que, este repercute en la calidad de los servicios que conforman esta actividad, para los diferentes destinos y productos turísticos y; la planificación y gestión de los destinos, integrando y desarrollando una visión estratégica del modelo turístico que refuerce la capacidad innovadora, no solo en el desarrollo de nuevos productos y destinos, sino también en la búsqueda de mejoras para la oferta ya existente.

En consecuencia y siguiendo los lineamientos descritos por la oficina jurídica del Ministerio de Comercio, Industria Y turismo (Ley 300 de 1996 y el Plan Nacional de desarrollo), el 29 de marzo de 2011 dio viabilidad para que por medio de este proyecto en la vigencia 2012 se puedan apoyar proyectos con el presupuesto asignado por el gobierno nacional en el cuatrienio para mejorar la infraestructura turística del país, enfocado en 6 grandes grupos; paradores turísticos, malecones, muelles, centros de convenciones, proyectos especiales de infraestructura y turismo de naturaleza, de igual manera, el proyecto pretende fortalecer los destinos turísticos; generando más empleos y una más y mejor infraestructura turística.

La señalización turística es actualmente uno de los aspectos más importantes dentro de cualquier plan de la dinamización turística para un territorio, que se enfoca a mejorar la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

**Prosperidad
para todos**

competitividad del destino. Principalmente porque la señalización cumple una función de carácter transversal: Informa, enseña, transmite, orienta.

Desde esta perspectiva, la presencia de una adecuada señalización turística en un espacio geográfico significa entregar al viajero los elementos necesarios para que pueda localizar los bienes de interés de un modo efectivo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó el manejo adecuado de la señalización turística peatonal, como instrumento básico para mejorar la competitividad de los destinos. Para tal efecto diseñó y adoptó la Resolución 1622 de 2005 mediante la cual se adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal "señalizar es culturizar", como reglamento oficial en materia de señalización turística peatonal.

Toda entidad pública o persona natural o jurídica que desarrolle la actividad de señalización turística, deberá ceñirse estrictamente al Manual de Señalización Turística y sus actualizaciones.

Por su parte, el documento CONPES 3397 identifica deficiencias en infraestructura y transporte en cuanto al acceso a atractivos turísticos, equipamientos urbanos y señalización.

Importantes esfuerzos del Gobierno Nacional y Local se han orientado a la renovación de la zona histórica de Santa Marta y de su malecón, a lo cual se agrega la construcción de la marina de la ciudad por parte de la iniciativa privada.

En complemento de lo anterior se hace necesario emprender un ambicioso proyecto de infraestructura enfocado a la señalización vial y turística y que es parte de la matriz de competitividad turística que soporta el convenio suscrito entre la Nación, el destino samario y el sector privado.

Por los motivos expuestos, se hace necesario que en el Distrito de Santa Marta se pueda contar con un estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal, además de vehicular en el recorrido que así se requiera, para identificar la cantidad y la ubicación de las señales necesarias para la información en el destino, y el costo de su diseño, producción e instalación.

Dicho estudio será elaborado bajo los parámetros del Manual de Señalización Turística Peatonal "Señalizar es Culturizar" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual cuenta con el aval del Ministerio de Cultura. Sin embargo, cualquier cambio que se proponga realizar, será informado, a través de la entidad contratante, al Ministerio de Cultura para su visto bueno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



La población beneficiada de este proyecto está alrededor del número de 415.270 personas.

Aproximadamente se contempla la generación de 6 empleos entre directos e indirectos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: *Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Distrito turístico de Santa Marta Centro Histórico:



2.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario tener en cuenta lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

**Prosperidad
para todos**

- Realizar los estudios investigaciones y actividades complementarias que sean convenientes para el correcto desarrollo de la obra, bajo su propio costo y riesgo.
- Presentar el cronograma de actividades para que sea aprobado por la interventoría y la supervisión, para la suscripción del acta de inicio.
- Seguir las normas impuestas en el departamento del Magdalena y del Distrito de Santa Marta, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para la obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Asegurar que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra.
- Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
- Retirar los escombros al sitio autorizado por el municipio o departamento según corresponda para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra. Teniendo en cuenta la normatividad existente en el municipio o departamento según corresponda. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- Suministrar e instalar elementos y materiales nuevos, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos;
- Reemplazar el material o elementos que sean rechazados por la interventoría, por incumplimiento técnico o de calidad de los mismos, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- Las actividades a ejecutar deben ser programadas previamente entre el contratista y el interventor en los comités de obra o cada vez que la supervisión lo requiera.
- Presentar informes de avance de obra a la interventoría, mínimo una vez al mes o con la frecuencia que la interventoría lo requiera.
- Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de la obra.
- Todas aquellas actividades que el supervisor o interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

**Prosperidad
para todos**

2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Elaborar un estudio descriptivo de las zonas del Centro Histórico, el Malecón, la Marina, el Terminal Marítimo y la Quinta de San Pedro Alejandrino, del Distrito Turístico de Santa Marta, en un libro protocolo.
- Complementar, a partir del diagnóstico realizado, las fichas técnicas para la identificación de atractivos a señalar en las zonas mencionadas.
- Definir y ubicar las señales turísticas de acuerdo con los resultados de la planimetría y de los estudios técnicos (documento en planos de cada zona turística). Adicionalmente a la señalización turística propuesta para el Centro Histórico, el Malecón, la Marina, el Terminal Marítimo y la Quinta de San Pedro Alejandrino, se deberá diseñar una señalización vehicular que integre el Centro Histórico con la Quinta de San Pedro Alejandrino, según se muestra en el plano que forma parte de los Términos de Referencia
- Definir cantidad, tipología y características de la señalética turística y diseñar una estructura presupuestal para su implantación. La redacción de textos de las señales deben contemplar dos idiomas: Inglés y Español.
- Elaborar los términos de referencia para la contratación de la construcción e implantación de la señalización turística peatonal y vehicular.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente de señalización turística peatonal del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.
- Seguir los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, para la señalética en sitios patrimoniales (Centro Histórico y Quinta de San Pedro Alejandrino). De encontrarse necesario modificar dichos parámetros, sustentarlo con criterios técnicos y presentarlo a consideración de la entidad contratante.
- Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

2.5 Metodología:

Para el cumplimiento de los objetivos y alcances definidos se desarrollarán paralelamente dos frentes de trabajo independientes:

I Señalización turística peatonal en el centro histórico II
Señalización en la Quinta de San Pedro Alejandrino

Para este fin se propone un desarrollo en tres etapas, de la siguiente manera:

I Entendimiento
II Desarrollo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



III Entrega

Esta metodología facilita el proceso creativo, asegurando que los resultados estén sustentados en un entendimiento detallado de las necesidades funcionales. Esta aproximación se basa en la investigación, la observación, el análisis, el desarrollo creativo y la interacción permanente con los actores principales

Etapas 1- Entendimiento

La primera etapa consiste en la observación, estudio, análisis y diagnóstico del área de intervención. Esta etapa es la base para los procesos creativos y de diseño posteriores.

Actividades

- Definición de expectativas Turísticas
- Análisis y caracterización del área de intervención
 - Análisis en campo de los flujos peatonales, espacio público, hitos urbanos, barreras, puntos de decisión y destinos turísticos en el área de intervención.
 - Revisión de señalización existente.
 - Validación de atractivos turísticos
- Interacción con actores principales para establecer requerimiento de permisos y aprobaciones, responsabilidades y aspiraciones del sistema de señalización peatonal.
- Revisión de normativa existente
- Identificación de vacíos y oportunidades
- Definición de atractivos a señalar
- 1 Jerarquización de atractivos
- Revisión de experiencias internacionales
- Reunión con cliente (Feedback)

Producto

- Informe de Análisis y Diagnóstico

Etapas 2- Desarrollo

Actividades

- Definición de los principios de diseño



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



- Articulación de redes, rutas y nodos
- Definición de requerimientos funcionales
- Talleres creativos internos
- Definición de lineamientos básicos de las estrategias específicas para el centro histórico y la Quinta de San Pedro.
- Diseños preliminares
- Localización preliminar
- Aproximación al diseño de producto
- Presupuesto aproximado preliminar
- Taller creativo con actores principales
- Aprobación de diseños preliminares por parte del cliente
- Definición de contenido de señales

Productos

- Informe
- Estrategias específicas preliminares
- Número y tipos de señales preliminar
- Diseños preliminares
- Aproximación al producto
- Localización Preliminar
- Presupuesto preliminar

Etapa 3- Entrega

La tercera etapa consiste en la preparación de la entrega final la cual se compone de varios productos de distintas especialidades relacionados entre sí. Entre ellos se cuenta la producción de las artes finales a partir del contenido real de las señales propuestas.

Actividades

- Diseño definitivo
- Diseño de contenido
- Diseño de producto
- Diseño de mapas
- Localización definitiva
- Elaboración de planos técnicos
- Presupuesto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

Prosperidad
para todos

Productos

- Planos técnicos: especificaciones técnicas, constructivas y de detalle de los elementos propuestos. Estos planos serán un insumo para la fabricación e instalación de las señales.
- Diseño de artes finales: presentan el diseño final y detallado del contenido específico de cada una de las señales propuestas. Para cada señal se especifica que imágenes, mapas, textos y pictogramas debe llevar. Estos diseños serán un insumo para la fabricación de las señales.
- Mapas finales: la cartografía que se diseña para las señales es un producto en sí misma. Podrá utilizarse adicionalmente para la producción de mapas plegables, folletos o mapas digitales en páginas web. Los mapas que se desarrollarán son de La zona urbana de Santa Marta, del centro histórico y de la Quinta de San Pedro Alejandrino.
- Fichas de localización de las señales: se elaborará para cada elemento propuesto una ficha técnica que contiene el tipo señal, su localización, el código de la señal y su contenido. Estas fichas serán el insumo de la instalación de las señales.
- Presupuesto de las señales: se presentaran los costos de construcción, instalación y mantenimiento de cada uno de los elementos propuestos y de todos en su conjunto.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: el perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía*

NOTA: *El acta de inicio debe suscribirse por el consultor, el interventor y el supervisor del proyecto*

2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Ejemplo: El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta doscientos sesenta millones de pesos m/cte (\$260.000.000.00).

2.8 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado de la siguiente manera: a) Un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del plan de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



inversión del anticipo con visto bueno de la interventoría, y presentación de la cuenta de cobro. b) Un setenta por ciento (70%) contra entrega de avance de obra según actas parciales suscritas conjuntamente entre el contratista. c) El diez por ciento (10%) restante, a la entrega final de la obra contratada, lo que deberá certificarse con el acta de recibo final de obra respectiva suscrita por la interventoría y el supervisor, liquidación bilateral del contrato y la respectiva factura.

Parágrafo 2: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

2.9 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Los criterios de selección elegidos para el presente proceso son:

Los requisitos habilitantes que deberán cumplir los proponentes para obtener la condición de habilitados, son los siguientes:

a) Condiciones de experiencia general del proponente

1. Experiencia General (habilitante)

Experiencia General: El oferente El OFERENTE deberá acreditar experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido similares al objeto del presente proceso contractual, a través de contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados en un término no mayor a cinco (5) años, deberá demostrar con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación, la suma de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Se deberá diligenciar el Formulario No. 1

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante.

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos, así:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA	250
EQUIPO DE TRABAJO	350
VALOR DE LA PROPUESTA	400

A. Experiencia específica: (250)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

**Prosperidad
para todos**

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación. Las certificaciones deben demostrar que su objeto contractual obedecía a proyectos urbanísticos y/o turísticos con actividades de señalización, en los últimos cinco (5) años, cuyo valor sea equivalente al 100% o más del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. del año de la suscripción del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Se deberá diligenciar el Formulario No. 1

Evaluación:

El proponente que aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado y cuya sumatoria tenga el mayor valor económico expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato. Obtendrá 250 puntos.

Las demás propuestas que cumplan con las certificaciones de acuerdo a lo solicitado y cuya sumatoria sea superior al 100% del valor económico de la oferta oficial expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato se le descontara 50 puntos en orden descendente

La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en los requerimientos del presente literal se le otorgara una calificación de cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Las certificaciones de la experiencia específica no podrán ser las mismas de la experiencia general

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan auto certificaciones.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

B. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (350)

DIRECTOR DEL PROYECTO (100 puntos):

Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Grafico.

Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.

Específica:

Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 100 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 60 puntos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

Dos (2) PROFESIONALES DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Grafico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística.

Cantidad dos (2)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 10 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 15 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



Formación académica: Administrador de Empresas Turísticas con énfasis en investigación e inventario turístico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de inventario turístico o urbano. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 0 puntos.

PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Profesional o Tecnólogo en Diseño Gráfico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de señalización urbana.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 50 puntos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):

Formación académica: Profesional Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en sistemas de información geográfica y/o experto en Cartografía

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Específica:

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan auto certificaciones
9. En caso que el proponente certifique a un integrante del equipo de trabajo, deberá anexar el debido contrato que soporte la certificación.

A. PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de Cuatrocientos (400) puntos, según la siguiente fórmula:

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- c. Deberá diligenciar un formato libre con la siguiente información en la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Actividades propuestas por el consultor
 - Valor Unitario y Valor Total y unidad de medida



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



- Total costo directo
- Valor del IVA (16%)
- Total costo de la Consultoría.
- Discriminación del Equipo de trabajo

Se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque por debajo a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (98% al 100% del Presupuesto Oficial). A las demás propuestas hábiles se les asignará el puntaje en forma descendente restándoles (50) puntos.

Las propuestas que estén por encima de la media geométrica tendrán un valor de 0 puntos

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n+1]{P1 * P2 * P3 * P4 ... Pn * PO}$$

En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas y que estén por debajo de la MG

Cordialmente,

RODOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ

Asesor Viceministro de Turismo.

Anexo: Anexos necesarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



Elaboró: Andrés calderón Guzmán
Revisó: Rodolfo Rodríguez Suárez.
Aprobó: Rodolfo Rodríguez Suárez.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



ANEXOS:

1- Formulario 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROCESO FPT. XXXX DE XXXX

FORMULARIO N° 1- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

PROponente: _____

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO O TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO O TOTAL (SMMLV)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACIÓN (SMMLV)	FOLIO

SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS

OBSERVACIONES

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2012	566.700	2003	332.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

2011	535.600	2002	309.000
2010	515.000	2001	286.000
2009	496.900	2000	260.100
2008	461.500	1999	236.460
2007	433.700	1998	203.826
2006	408.000		
2005	381.500		
2004	358.000		

FIRMA DEL INTERESADO O DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL INTERESADO O
REPRESENTANTE LEGAL
CC O NIT DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6

